

**CSN**

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de OO.AA del Miner, actuando como inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que los días nueve y diez de mayo de dos mil siete se ha personado en el emplazamiento restaurado de la antigua Fábrica de Uranio de Andújar (FUA), situado en el término municipal de Andújar (Jaén) que se encuentra bajo vigilancia de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S. A. (Enresa), en los términos establecidos en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 1 de febrero de 1991 (B.O.E. núm. 31 del día 05.02.91), desarrollados en las disposiciones contenidas en la Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 17 de marzo de 1995 para el denominado Periodo de Cumplimiento. \_\_\_\_\_

[REDACTED] Que la inspección tenía por objeto reconocer el estado general del emplazamiento restaurado y el desarrollo de la cobertura vegetal del dique y asistir al control de las aguas, así como a la realización de la decimotercera "Inspección de Fase I", comprobando la ejecución de los procedimientos correspondientes, que Enresa debe realizar según lo previsto en el Plan de Vigilancia y Mantenimiento (PVM, Rev. 3, febrero de 2006) de la FUA para el Periodo de Cumplimiento (Condición 31, Anejo I, de la Orden del M.I.E. de 1.02.91). \_\_\_\_\_

- Que la Inspección fue recibida y asistida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] directora del Plan de Vigilancia y Mantenimiento y D. [REDACTED] de la Unidad Técnica de Protección Radiológica, en representación de Enresa, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección. \_\_\_\_\_

- Que los mismos se encontraban acompañados por el equipo de inspección de Fase I constituido, como en años anteriores, por un inspector principal, D. [REDACTED], y otro inspector en prácticas, D. [REDACTED] y un ayudante de inspección, D. [REDACTED] responsable, además de garantía de calidad, todos ellos del grupo de ingeniería de [REDACTED]. \_\_\_\_\_

- Que, en relación con el programa de vigilancia de las aguas, los representantes del titular estaban asesorados por D. [REDACTED], pertenecientes a [REDACTED] que realizaban, además, toma de muestras de las aguas superficiales y subterráneas. \_\_\_\_\_

DV 139012

# CSN

- Que de la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas por la misma, resulta:

- Que el documento "Duodécimo Informe Anual del Periodo de Cumplimiento. Año 2006", en el que se recoge la información obtenida durante la duodécima Inspección de Fase I realizada en ese año, había sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear durante el primer trimestre del año en curso. \_\_\_\_\_

- Que este informe mantiene la estructura de años anteriores y que la información requerida por el Consejo de Seguridad Nuclear sobre el Plan de Vigilancia y Mantenimiento del emplazamiento se remitirá próximamente. \_\_\_\_\_

- Que el titular había remitido en diciembre de 2006 la propuesta de acciones correctoras para el control de la intrusión de roedores en la cumbre del dique y para la esterilización de la cumbre. \_\_\_\_\_

- Que la inspección se desarrolló adaptándose al programa previsto en la Agenda de Actividades elaborada por Enresa, facilitada previamente a la inspección del CSN. \_\_\_\_\_

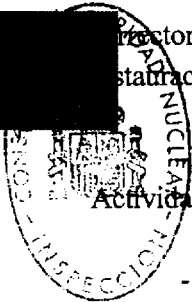
- Que los procedimientos aplicables en la realización de esta decimotercera Inspección de Fase I, eran los mismos que los utilizados en las últimas inspecciones, teniendo la intención de modificar, próximamente, el correspondiente al de control de fotografías. \_\_\_\_\_

- Que la misma estaba organizada en cinco recorridos, similares a los utilizados en inspecciones anteriores, descritos en el procedimiento correspondiente. \_\_\_\_\_

- Que, como en años pasados, previo a los días de la realización de la inspección, se habían efectuado las tareas de arado y desbrozo de vegetación de los terrenos circundantes al dique, a fin de facilitar el acceso al mismo. \_\_\_\_\_

- Que, asimismo, se había procedido a la destrucción de madrigueras, operación que se repetirá una o dos veces más en el año. \_\_\_\_\_

- Que, con objeto de favorecer la permanencia de los conejos en la zona sur de la propiedad, alejada del dique, se había procurado no destruir las madrigueras existentes en esa parte del emplazamiento. \_\_\_\_\_



# CSN

- Que las medidas topográficas se realizarían el viernes, día once, cuyo trabajo, al igual que en ocasiones anteriores, sería supervisado por un técnico ajeno al equipo que realiza las medidas, aportado por el titular. \_\_\_\_\_

- Que, de acuerdo con el calendario del Plan de Vigilancia y Mantenimiento para el año 2007, como en otros años, el control de exhalación de radón se efectuaría, posteriormente, en una campaña exhaustiva y única. \_\_\_\_\_

- Que, de acuerdo con la agenda de inspección facilitada, las fotografías de control del meandro del río se realizaron el jueves día diez. \_\_\_\_\_

- Que los deterioros ocurridos durante las operaciones de arado, desbroce y destrucción de madrigueras previas a la inspección realizada en 2006 (variación bases topográficas, rotura embocadura de los sondeos etc.) ya habían sido reparados. \_\_\_\_\_

- Que estas actividades de restitución habían sido supervisadas por el propio titular.

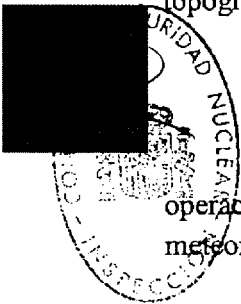
- Que la recuperación de las pendientes de la cumbrera (perdidas, igualmente en las operaciones citadas) se realizaría en una o dos semanas, cuando las condiciones meteorológicas fueran más favorables. \_\_\_\_\_

- Que, durante la inspección visual del emplazamiento, se pudo comprobar que el mismo se encontraba vallado y señalizado, sin desperfectos en el vallado. \_\_\_\_\_

- Que todas las embocaduras de los sondeos de los puntos de cumplimiento, hitos de asentamiento, bases topográficas y otros puntos de interés estaban indicados con una señalización vertical, para evitar que durante las operaciones de arado, desbroce y destrucción de madrigueras puedan sufrir algún deterioro. \_\_\_\_\_

- Que, para evitar la entrada de agua en el emplazamiento por su esquina suroeste, producida por la modificación de las cunetas del camino que bordea la propiedad, tal y como ocurrió en otoño de 2006, se había remodelado el muro del límite del emplazamiento en esa zona. \_\_\_\_\_

- Que el nuevo muro estaba armado, era de mayor altura y reforzado con contrafuertes cada dos metros. \_\_\_\_\_



# CSN

- Que, asimismo, por el exterior del muro, junto a él, en todo su lado oeste y parte del lado norte, se había construido una cuneta para reconducir adecuadamente las aguas de escorrentías que puedan llegar procedentes de los terrenos circundantes. \_\_\_\_\_

- Que la tierra extraída en la construcción de esta cuneta, sometida a los requisitos exigidos por el Consejo de Seguridad Nuclear, se encuentra acopiada en la entrada de la propiedad y es la que se va a emplear en la nivelación de las pendientes de la cumbrera del dique. \_\_\_\_\_

- Que, en lado norte de esta cuneta, se había intercalado un sedimentador-decantador que, a su vez, envía las aguas aquí recogidas a otro segundo que se encuentra al final de la cuneta y que las reconduce a la red general de alcantarillado. \_\_\_\_\_

- Que, a raíz de estas obras de mejora para impedir la entrada de agua al emplazamiento, se había anulado el tubo pasante con rejilla situado en el pie de la valla, en su esquina noroeste, por considerarse innecesario. \_\_\_\_\_

- Que la esquina suroeste del emplazamiento que resultó inundada por la entrada de agua y ensuciada con los consiguientes sedimentos, había sido limpiada con agua a presión, al igual que la misma zona del pie de protección del dique, donde se habían retirado los bolones del mismo y vueltos a recolocar. \_\_\_\_\_

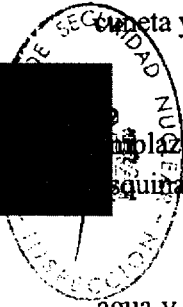
- Que, tras realizar diferentes recorridos a lo largo del pie del dique, taludes y cumbrera, pudo comprobarse un buen estado general del emplazamiento. \_\_\_\_\_

- Que, debido a las intermitentes lluvias caídas con anterioridad, la cobertura vegetal de los taludes, era bastante uniforme y abundante, no observándose cárcavas, erosiones o arrastres de suelos. \_\_\_\_\_

- Que, igualmente, el desarrollo vegetal de la cumbrera era aceptable, con excepción de la zona removida para la eliminación de las madrigueras. \_\_\_\_\_

- Que tanto en cumbrera como en taludes apenas pudo observarse la existencia de madrigueras. \_\_\_\_\_

- Que, asimismo, debido a la operación de destrucción de madrigueras, y a la época de año en que se realizaba la inspección, la presencia de conejos fue escasa. \_\_\_\_\_



# CSN

- Que, dentro del Plan de Actuaciones en la Cumbre, durante 2006 se habían realizado cuatro censos de la población de conejos. \_\_\_\_\_

- Que, de acuerdo con estos censos y según se indica en el informe correspondiente a 2006, la población parece estabilizada en cómputo anual, con las lógicas variaciones estacionales. \_\_\_\_\_

- Que, de según manifestó el titular, en 2007 se tenía previsto realizar otros cuatro censos, habiéndose realizado ya, uno de ellos. \_\_\_\_\_

- Que en las proximidades del pie de protección del dique pudo observarse la existencia de algunas pieles de conejo. \_\_\_\_\_

- Que la mayoría de los árboles existentes en la propiedad, bordeando el dique, se encuentran bien arraigados y desarrollados. \_\_\_\_\_

- Que durante los días de la inspección también se encontraban presentes el personal de la empresa que efectúa el mantenimiento de la vegetación y arbolado del emplazamiento.

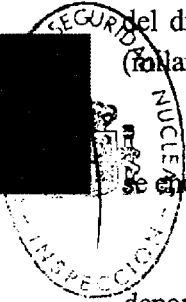
- Que, al igual que en los últimos años y según manifestó el titular, a primeras horas del día y última horas de la tarde podían observarse la presencia de algunas aves rapaces (golondrinas), aunque no se ha encontrado ningún nido en el emplazamiento. \_\_\_\_\_

- Que se observó que las embocaduras de las arquetas de drenaje del emplazamiento se encontraban limpias y despejadas. \_\_\_\_\_

- Que se asistió a la medida de niveles freáticos y toma de muestra en algunos de los denominados Puntos de Cumplimiento (localizados en el límite de la propiedad). \_\_\_\_\_

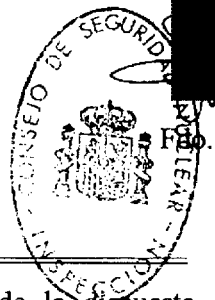
- Que también se revisó el registro del drenaje superficial del dique, punto AS-1, cuya embocadura se encontraba limpia, sin agua para poder tomar muestra. \_\_\_\_\_

- Que en este registro se colocó un recipiente, inmediatamente debajo del tubo de descarga de drenajes, para recoger el líquido que pueda llegar hasta este punto y posibilitar así la toma de muestra. \_\_\_\_\_



# CSN

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de mayo de dos mil siete. \_\_\_\_\_



[Redacted signature]

[Redacted name]

INSPECTOR

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Enresa para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

**SIN COMENTARIOS.**

Madrid, a 13 de junio de 2007

[Redacted signature]

Director de Operaciones